

Seguridad Social estará en manos del Estado

Pensiones homologadas a salario mínimo

La lucha de los ancianos ganó ayer una batalla en el seno de la Asamblea Constituyente. Además de reconocerse como "testimonio y memoria histórica del país", se aprobó que las pensiones y jubilaciones otorgadas mediante el sistema de seguridad social, no podrán ser inferiores al salario mínimo urbano; situación que en la actualidad no se cumple.

ELIGIO ROJAS/EL GLOBO

Sucedió tal como lo habían previsto. La oposición protestará por el nuevo método de debate y le daremos chance a que se desahogue. Las televisiones no pudieron transmitir ese round porque el Presidente de la República disertará en cadena nacional sobre su reciente viaje. Así que mientras Jorge Olavarría -haciendo las veces de presidente de la Constituyente- le decía a Luis Miquilena que estaba "fuera de orden", por el discurso de reapertura de sesiones que acababa de pronunciar, el Jefe del Estado señalaba en el mapamundi a Kuala Lumpur, Singapur o Qatar.

Claro, Miquilena les había "picado adelante" y enfiló hacia los "enemigos del proceso", diciendo que como se saben "moribundos, tratan de alargar su agonía pidiendo un plazo. Seguiremos adelante por encima de las tumbas", sentenció. Le siguió un Isaías Rodríguez moderado y repitiendo la frase del momento: "no hay apuros". De nuevo atacó Olavarría con un "allá ustedes con su conciencia". Al mismo compás siguió Virgilio Avila Vivas: "esta ANC cogolléricamente ha cambiado las reglas del juego". Y Alberto Franceschi diciendo que los artículos remozados representan a la

Asambleístas de ambos polos protestaron por el nuevo método de debatir el anteproyecto. Una vez más la Iglesia salió derrotada. Brewer Carías, Escarrá y Combellas intentaron consagrar la protección al niño "desde la concepción..." y sólo fue apoyada por 16 votos de los 120 presentes



FOTOGRAFIA ANGEL ECHEVERRIA

Miquilena: "en la segunda discusión tendremos ocasión de conciliar las peticiones de la Iglesia"

"quinta esencia del puntifijismo. Se meten hasta con los kioscos", ironizó. Al coro se unieron dos voces del Polo Patriótico. Ricardo Combellas calificó la metodología de "excesivamente dura. Es una charada una segunda discusión en dos días".

Hermann Escarrá llamó a respetar los 30 días de reflexión después de aprobado el anteproyecto, "para que el referendo no sea un autoritarismo propio de los 60 y que sea una fiesta democrática". Consiguió unos aplausos cuando manifestó su voto de confianza a la directiva de la Asamblea.

Terminada la protesta, tomó la palabra Blancanieve Portocarrero, quien con voz de pastora evangélica

intentando llegar al alma de sus fieles, explicó los resultados de la comisión que trabajó el título III: de los deberes, derechos y garantías. Detalló que habían considerado 68 artículos, de los cuales 56 fueron revisados, uno eliminado y 6 fusionados y al final dieron luz verde a 53 dejando 8 para debatir en plenario, por ser polémicos. Portocarrero recibió pocos aplausos, signo de lo poco convencido que están los constituyentes del Polo Patriótico del nuevo método del debate.

Otra vez pierden

Hecha la exposición de Portocarrero, Olavarría pidió la palabra y se encendió de nuevo el contrapunteo.

teo. "Necesitamos votar esta nueva metodología, señor Presidente". "A usted se le leyó un artículo del reglamento interno que faculta a la directiva para tomar decisiones sin consultar a la plenaria", respondió Miquilena. Respuesta que desató un "cuntrapunteo" entre Olavarría y el presidente de la ANC y que culminó cuando este último le hizo saber que tenía "más autoridad que él".

Superado el escollo se leyó el artículo 82 en su versión antigua y la que trajo la comisión presidida por Portocarrero. "Los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derecho...". Allan Brewer Carías hizo una propuesta que intentaba aplacar la ira de la Iglesia y que consistía en agregar la frase aquella, "desde la concepción..." cuando hablaban de la protección de los niños. Sólo 16 constituyentes votaron a favor -entre ellos Escarrá y Combellas- de los 120 presentes. "En la segunda discusión tendremos ocasión de conciliar", dijo Miquilena.

El 86 ("Toda persona tiene derecho a una vivienda digna..."), Pablo Medina, Brewer Carías, Mario Isea, Antonia Muñoz y Alfredo Peña alertaron sobre la aprobación de "cosas que después no se puedan cumplir". De modo que el artículo quedó aprobado con los añadidos de Isea y Peña. El primero habla de las tasas de interés para adquirir viviendas que no podrán sobrepasar el nivel del ingreso familiar. Y el segundo que define la responsabilidad entre el Estado y los ciudadanos en la satisfacción del derecho a la vivienda.

El artículo 87 habla de la salud como responsabilidad "intransferible del Estado". Este marcó la pauta para que se aprobara el siguiente: "para garantizar el derecho a la salud, el Estado crea, ejerce la rectoría y gestiona un sistema público nacional de salud..." Leopoldo Puchi salvó su voto "por el marcado signo estatista del artículo". Junto a Carlos Tablante proponían la participación del sector privado en las políticas de salud.

El artículo se aprobó tal cual vino de la comisión Portocarrero.

Constituyentes

ELIGIO ROJAS

La Contraloría debe fiscalizar gastos de la FAN

Aristóbulo Istúriz le pidió al Contralor General de la República, Eduardo Roche Lander que le hiciera llegar por escrito sus observaciones al anteproyecto de Constitución. En especial, sobre la seguridad de la nación. El 22 fue la conversación y el 29 de octubre Roche Lander envió un escrito de siete páginas al segundo vice presidente de la ANC. Del documento llegado a nuestras manos extraemos textualmente:

-En materia de desarrollo integral la competencia de la FAN es en el área militar; extender tal competencia indiscriminadamente a cualquier otra área significaría una indeseable "militarización" de las responsabilidades civiles (economía, cultura...); igualmente implicaría una tal indefinición del área específica de las FAN que la obligaría a responsabilizarse de cualquier asunto en detrimento de su profesionalización y especialización; de hecho fue la doctrina militar-autoritarista la que borró las fronteras concretas de la acción militar para involucrarla en responsabilidades políticas que violenten su función natural.

-En este sentido, dejando a salvo el derecho a voto del militar en activo, también se ha querido subrayar de modo inequívoco que la FAN y sus miembros están al margen de lo político, partidista y deliberante de modo claro y absoluto.

Roche Lander manifestó su desacuerdo con la propuesta de un régimen de seguridad social integral propio de la FAN; así como excluir al Presidente de la República de los ascensos militares tal como lo propone en anteproyecto de Constitución.

El Contralor sugiere una nueva redacción para el artículo 373, cuyo texto original le otorga a la Contraloría General de la República un papel secundario en la vigilancia, fiscalización y control de los ingresos, gastos y bienes de las FAN. La redacción que Roche Lander sugiere de ese artículo dice así: "la vigilancia, control y fiscalización de los ingresos, gastos y bienes públicos afectos a la FAN y sus órganos adscritos, serán ejercidos por la Contraloría General de la Fuerza Armada como órgano integrante del Sistema Nacional de Control y sin menoscabo del alcance y competencia de la Contraloría General de la República".

Roche Lander se mostró de acuerdo con otorgarle el derecho al voto a militares activos e interpreta el servicio militar como un deber "ciudadano" y no "patriótico" como dice el anteproyecto de Carta Magna.

Nueva Constitución diseña "un Congreso débil".

"Omisiones graves y retrocesos" observa el profesor universitario Baltazar Gutiérrez en el articulado referido al Poder Legislativo y que pronto estará debatiéndose en la ANC. Mira con gran preocupación la eliminación de la Comisión Legislativa; instancia que permite al Congreso "estudiar largos o complejos proyectos de leyes en el seno de un equipo reducido de congresantes, asistido por expertos asesores", argumenta Gutiérrez.

"La debilidad de las potestades se evidencia en la eliminación del carácter de los actos privativos de las Cámaras. Ellos permiten que las actuaciones de dichos órganos no sean obstaculizados por los otros poderes o por la acción de particulares", refiere Baltazar Gutiérrez.

El profesor universitario y asesor de la Comisión de Economía de Diputados no encuentra explicación alguna a las facultades que se le otorgarían a las Cámaras en sesión conjunta sin que le corresponden; tal es el caso de la aprobación de créditos adicionales y los lineamientos de la deuda pública. Dice que es la Cámara de Diputados la llamada a ejercer esa función.

Gutiérrez insta a los constituyentes a reflexionar sobre lo que significaría una reelección "sin límites" para los congresantes, tal como se plantea en el anteproyecto de Constitución. "Es saludable un límite, dos o tres periodos, con el objetivo de la renovación, la igualación de acceso al poder del Congreso y la presencia de diversidad de factores políticos", detalló.

Entre otras omisiones observadas por Baltazar Gutiérrez se cuentan: no se establece la conveniente vinculación institucional del Congreso con la Contraloría General de la República, se desaprovecha la oportunidad histórica de vincular al Senado con la elaboración de una política internacional del Estado venezolano, a largo y mediano plazo. "Hay que recordar el excesivo personalismo de esas políticas en cabeza del Presidente", acotó. Y para rematar le parece innecesaria la intervención del Tribunal Supremo de Justicia (así se llamará la Corte Suprema de Justicia, si aprueban la nueva Constitución) en la revisión de proyectos de leyes emanadas de las Cámaras.



FOTOGRAFIA ANGEL ECHEVERRIA

Contrapunteo Olavarría-Miquilena refrescó la sesión de ayer